



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

GOBIERNO ECLESIASTICO (S. P.) DEL OBISPADO DE LEÓN

En este Gobierno Ecco. se ha recibido la siguiente
Cédula de ruego y encargo:

Ministerio de Gracia y Justicia

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reveren-
dos Obispos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monar-
quía y Vicario general Castrense:

Profunda pena aflige Mi alma por la muerte de Mi muy
amada hermana S. A. R. la Serma. Señora Doña María de las
Mercedes, Princesa de Asturias (q. e. g. e.)

En medio de estas grandes tristezas es cuando más honda-
mente se sienten los incomparables beneficios de nuestra Santa
Fé Católica. En ella encuentro Mi mayor consuelo ante el ines-
crutable secreto de que viniera á afligirnos tan grande é inespe-
rada tribulación.

En esta misma Fé se asienta Mi confianza de que Mi muy amada hermana, llamada así á la paz del Señor, continúa velando por nosotros al gozar el premio eterno debido á la ejemplaridad de virtudes con que nos edificó en la tierra.

Así lo pido fervientemente á Dios, y no dudando hallaros, como siempre, asociados al gran duelo y á la esperanza cristiana de la Real Familia, Os Ruego y Encargo dispongáis que en las Iglesias de vuestra jurisdicción se celebren los sufragios de costumbre por nuestra inolvidable Princesa.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á veintidós de Octubre de mil novecientos cuatro.—YO EL REY. — El Ministro de Gracia y Justicia, *J. S. de Toca.*— Al Ilmo. Señor Obispo de León.»

En su virtud, y habiendo acordado el Excmo. Cabildo Catedral celebrar un solemne funeral el día 29 de los corrientes, después de las horas canónicas de la mañana, venimos en disponer: Que en todas las iglesias de la Diócesis se celebren por el eterno descanso del alma de la Serenísima Señora Princesa de Asturias los sufragios de costumbre.

León 24 de Octubre de 1904. — Dr. José Fernández Bendicho.

Con gusto publicamos á continuación una carta que nuestro venerable y amadísimo Prelado ha recibido de la Junta central organizadora para la Peregrinación á Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

«*Coronación y peregrinación á Ntra. Sra. de Pilar de Zaragoza.*—*Secretaría.*—Ilustrísimo Señor: Habiendo regresado de Roma, nuestra digna Vice-presidenta la Excma. Sra. Condesa viuda de Gondomar, nos reunimos en junta extraordinaria, el

sábado 8 del corriente, para que de palabra dicha señora, y por escrito la persona encargada por ella del asunto, en Roma, nos fuese transmitida la buena nueva de que Su Santidad no ha podido hacer concesión más amplia como Él mismo dijo á la Condesa, y repitió después á esa persona en audiencia particular, del 30 de Septiembre último, al entregarle las preces con estas palabras: *Non he potuto concedere di piu.* (No he podido hacer concesión más amplia) y en efecto: *pedido y consignado* en las preces, la petición de extensión de la indulgencia extraordinaria ó jubileo del año Mariano á la Peregrinación, el Papa, no solamente accede á tal demanda, Sí que la amplía por todo el año próximo de 1905, concediendo las facultades é indulgencias del jubileo, á los que confesados y comulgados, vayan al santuario del Pilar de Zaragoza, unidos en peregrinación ó separadamente (*sigillatim*) y todo se ha servido escribirlo, nuestro amantísimo Padre, de su puño y letra.

También ha manifestado deseos de ver y bendecir la Corona de la Santísima Virgen.

En atención de tan fausta noticia se acordó, por unanimidad, que la peregrinación será el día 8 de Mayo de 1905; que las limosnas y alhajas se recibirán solamente hasta el 31 de Diciembre, para que, en los primeros días del año se empiece á trabajar en la corona de Nuestra Inmaculada Madre; una vez terminada, será expuesta en la joyería, para que puedan verla todos los fieles, y varias señoras la llevarán á Roma, para que Su Santidad la bendiga y tener la dicha de darle personalmente las gracias en nombre de todas las Juntas Diocesanas.

Por el pronto la Central de Madrid, le ha dirigido el siguiente telegrama:

«Roma. Monseñor Gaetano Bisteti, Maestro de Cámara de Su Santidad. Palazzo Vaticano.»

«La Junta de Madrid, en nombre de todas las provincias, ruega á Su Eminencia, se haga intérprete cerca del Santo Padre, de los sentimientos de devoción, gratitud y cariño filial, por la bondad con que se ha dignado acoger la súplica y conceder las facultades é indulgencias jubilaires, para la Peregrinación al Pilar de Zaragoza. —La Presidenta, Las Vice-Presidentas y Secretarias.»

Su E. I. habrá comprendido que de esta manera todo saldrá bien, y precipitadamente no hubiera sido posible organizarle convenientemente.

En nombre de toda esta Junta se ofrecen á S. I. atentas S. S. Q. B. S. P. A --La Presidenta, *Marquesa Viuda de Aguilafuente* --La Secretaria, *Clara Moreno*.

Madrid 12 de Octubre de 1904.— Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de León.»

Tan singular concesión es un nuevo testimonio de amor y consideración de nuestro amantísimo Padre el Papa Pio X á la noble y católica nación española, cuyos hijos amantes de las gloriosas tradiciones que guarda el Pilar Santo sabrán apreciar en lo que vale, procurando responder á la distinción de que son objeto por parte del Santo Padre aprovechándose en lo posible de la gracia tan extraordinaria que les concede.



LA MUERTE REAL Y LA MUERTE APARENTE

con relación á los Santos Sacramentos

(Continuación.)

Lo mismo enseña *Eschbach* (Quaest. physiol. theol, disp. 3, p. 2, c. 3, a. 3, ed. 2). «Infantes recenter natos et in vitae discrimine positos, aut foetus abortivos plane formatos, cum vel levissimus in eis motus apprehenditur, absolute baptizare oportet: cum autem sine motu et sensu iidem videantur, neque tamen adhuc corrupti aut putrefacti sint, sine mora baptizentur conditionate: Si VIVIS, EGO TE BAPTIZO», etc. Puede verse también á *Alberti*, Théol., past pars prima n. 7 (Romae, 1901) y á *Berardi*, Praxis conf. vol. 3, nn. 845, 846.

21. La razón es que tanto en los fetos como en los recién nacidos es frecuente el presentarse en estado de muerte aparente, durante horas y días enteros, sin que pueda notarse en ellos signo alguno vital, sin que se perciba respiración alguna, ni ruidos del corazón, etc. Muchos de ellos han sido vueltos á la vida después de horas y días de creerlos muertos, y algunos aun después de haber sido sepultados. *Eschbach, l. c*; *Icard, La mort réelli et la mort apparente*, part. 2, c. 6. a. 19. (París, 1897⁶ pág. 247 sig.); *Debreyne*, Ensayo sobre la Teología mor., p. 3, cap. 2, § 7.

22. Y nótese que en los fetos y en los niños recién nacidos es fácil confundir los primeros indicios de putrefacción con otros síntomas. *P. Goggia*, *Cosmos*, vol. 44, año 1901, p. 145.

§ III

Casos notables que confirman la doctrina anterior

23. El *Dr. Grau y Martí*, en la ya citada sesión del 15 de Enero de 1903, habida en Barcelona en la Academia Médico-Farmacéutica de los santos Cosme y Damián, dió cuenta de varios casos notables, entre ellos de un feto que, por creerlo muerto, había ya sido *enterrado*, y que después de *cinco horas* pudo reanimarse, y de otro en el que se encontraron latidos débiles después de *veintitrés horas* de creerlo muerto. En la sesión del día 22 de Enero refirió el *Dr. Ruiz Contreras* un caso ocurrido en la Charité de París: «Una mujer tuvo un parto á los seis meses de su embarazo; el feto se había abandonado creyéndolo muerto y yo pude reanimarlo, luego se colocó en una incubidora y vivió uno ó dos días.»

24. Á los casos referidos por los *Dres. Grau y Martí*, y *Ruiz Contreras*, hay que añadir otros relatados por los médicos franceses *Icard* y *Laborde*. «¡Cuántos niños abandonados como muertos, dice *Icard, l. c.*, han sido encontrados vivos en el momento en que se les iba á enterrar! Un día fué presentado á Portal, primer médico del rey, un niño que había nacido axfisiado. Hacía algún tiempo que el pequeño *cadáver* estaba en el anfiteatro cuando Portal se disponía á hacer la autopsia; pero al ir á

operar tuvo la feliz idea de soplarle en la boca durante algún tiempo; á los dos ó tres minutos el niño había vuelto á la vida. Un hecho semejante fué observado por un anatómico (anatomis-
te) de Lyon, el cual lo comunicó á Portal, y de este lo recibió el profesor *Depaul*.

25. »*Goodell* ha aportado á la Sociedad de Cinecología de Chicago tres observaciones que dan á conocer cuán persistente es la vida en los niños que nacen asfixiados: después de infructuosas tentativas para volverlos á la vida, tres niños habían sido por el médico declarados muertos y abandonados como tales; al día siguiente, cuando se vino á buscar sus cadáveres para enterrarlos se les halló vivos.

26. »Otro niño, después de una hora de cuidados inútiles, fué tenido por muerto: se le depositó en un ataúd, y después de haber estado veinticuatro horas en una habitación fría, *Marschka* llegó á percibir muy distintamente los ruidos del corazón. Todavía más; se ha podido salvar la vida á niños que habían estado sepultados bajo de tierra muchas horas.»

27. *Mr. Laborde*, en su obra *Les tractions rythmées de la langue*, VIII (p. 76 sig., ed 2, París, 1897) y VIII bis (p. 406-510), refiere muchos casos de niños nacidos en completo estado de muerte aparente, los cuales, después de una ó más horas, han sido devueltos á la vida gracias al procedimiento de las tracciones rítmicas de la lengua inventado por el mismo *Laborde*.

28. En 10 de Enero de 1892 comunicaba el *Kristoyanaki* á la Academia de Medicina de París un caso que le había ocurrido á él en 25 de Noviembre de 1891. En ese día, después de haber empleado vanamente, durante más de una hora y media, diversos procedimientos para reanimar á un niño, que había nacido en completo estado de muerte aparente, recurrió á las tracciones rítmicas de la lengua, y logró, por fin, volverlo á la vida.

29. Otro caso semejante refiere allí el *Dr Massart*, quien el día 9 de Diciembre de 1902, por el mismo procedimiento, y después de haber empleado otros sin ningún resultado, devolvió la vida á un niño nacido, al parecer, completamente muerto.

30. Á otro recién nacido, abandonado durante una hora en estado de completa asfixia y de muerte aparente, devolviólo á la vida el *Dr. Sorre* (de Sain Malo), habiendo notado los primeros

síntomas de vuelta á la vida cuando, después de emplear las tracciones rítmicas *durante veinte minutos* por lo menos, al parecer sin resultado, iba á dejarlo como caso enteramente desesperado.

31. El *Dr. Delineau* refiere un caso semejante que le ocurrió á él día 9 de Mayo de 1903 (*Ibid*, p. 134-136). Es de notar, que en este y otros casos, tanto la familia como la profesora en partos, hacía tiempo que había abandonado al recién nacido, teniéndolo por tan muerto que, al ver al médico practicar las tracciones rítmicas, exclamaban á coro: «Dejad en paz el cadáver de ese angelito » El mismo médico después de algún tiempo de emplear las tracciones rítmicas, iba á dejarlas, desconfiando del éxito.

32. Veánse otros casos notables que refiere el mismo *Laborde, l. c.*, en las págs.) 425-426, 429-430 (en este caso, á los tres cuartos de hora de estar empleando con el niño las tracciones rítmicas, empezó éste á dar alguna señal de vida, y se necesitó media hora más de estos cuidado para devolvérsela plenamente). 431-434, 444-446, 462-464, 478-478, 483-485, 490-492 (cuando empezó el recién nacido á dar alguna ligera señal de vida habían pasado *cinco cuartos de hora* desde el nacimiento, y *tres cuartos de hora* desde que se habían empezado las tracciones rítmicas), 492-493 (semejante al anterior), 504-507.

(Se continuará.)

SUSCRIPCIÓN abierta en la *Secretaría de Cámara* para atender á las desgracias sufridas en los pueblos de la *Diócesis* damnificados por las tormentas.

	<u>Ptas.</u> <u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	8.095 15
El Párroco de Paradilla	2 3
El pueblo	1 3
El Párroco de Cuadros	5 3
El Ecónomo de Navatejera	2 3
Un vecino de id.	1 3

Una vecina de Navatejera.....	25
El Párroco de Fuentes de Carbajal.....	2 50
El Párroco de Castromudarra.....	2
D. Antonio Fernández Ampudia.....	2
» Juan Díez.....	1
» Pablo Redondo.....	25
» Gerónimo Nava.....	2
» Fabián Rey.....	1
» Gregorio González.....	1 50
» Ambrosio Valle.....	1 75
» Faustino Andrés.....	3 50
» Buenaventura Campano.....	3
El Párroco de estos siete últimos fieles.....	5
De Calzada del Coto, según lista.....	30
El Párroco 6,50. Juan Fernández 3. Bonifacia Andrés 0,20. Ruperto Diez 0,30. Isabel Alonso 4. Máximo Rojo 1. Antonio Alonso 1. Laureano Encina 1. De una persona caritativa 1. Florencio Andrés 1. Benito Andrés 3,50. Pedro García 2. Antonino Carvajal 0,25. Benigno Andrés 2. Calixto Andrés 1. Recogido de la bandeja 2,25.	

TOTAL..... 8.186 65

Asociación de SUFRAGIOS MUTUOS del Clero de la Diócesis.

Han manifestado, por conducto de los Sres. Arciprestes de la Capital y Curueño de Abajo, que desean pertenecer á la Asociación é ingresan en ella:

Núm. 1.265.—Calvo D. Antonio, *con obligación de aplicar cien misas.*

Núm. 1.266.—Calvo D. Jesús, *dentro del primer año de su ordenación.*

León 26 de Octubre de 1904.—Lic. Miguel Alvarez, Vice-Secretario.